

15 PROGRAMAS DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EJERCICIOS 2018/2019

150 FOMENTO Y DESARROLLO RURAL

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Granada es una Provincia extensa y diversa que presenta una importante concentración de la riqueza y la población en dos áreas territoriales – Costa Tropical y Área Metropolitana de Granada -, o en núcleos comarcales, realidad que desvertebra la provincia, unida a otros factores como el envejecimiento poblacional y la concentración de servicios de educación, sanitarios, etc., provocando pérdida de calidad de vida en el medio rural. Por ello, se hace necesario adoptar estrategias de equilibrio territorial fomentando ajustes entre lo rural y lo urbano. Los Programas de Fomento y Desarrollo Rural se orientan a implementar estrategias en este sentido.

El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural está destinado a apoyar y asistir a los municipios de nuestra provincia en todo aquello relacionado con la dinamización socioeconómica de los ámbitos rurales de Granada, centrándose sus actuaciones en la mejora de la competitividad y diversificación del sector primario que sustenta la economía de los municipios granadinos, y de las producciones agroalimentarias que son la base de la industria provincial.

Las actuaciones se articulan en una serie de Programas que, por una parte, responden a las prioridades municipales manifestadas desde los Ayuntamientos, y por otra, a la demanda manifestada desde el sector agrario provincial.

- Asesoramiento técnico, redacción y gestión de proyectos agroganaderos e informes de valoración rústica a municipios, ordenanzas municipales de sanidad, etc.
- Apoyo al sector agrario provincial con distintas colaboraciones entre sector ganadero ovino y caprino y la propia entidad, así como colaboraciones con las actuaciones relacionadas con el sector agrario. Representación y apoyo comercial en ferias y eventos agro-ganaderos.
- Coordinación y cooperación para el fomento y promoción de productos de Granada, apoyo a la mejora de la comercialización y difusión. Colaboración y promoción de los productos agroalimentarios de calidad de la Provincia.
- Colaboración con entidades, asociaciones, y otras instituciones públicas, del sector agrario provincial para la investigación y experimentación en el sector.
 - Centros de Innovación enfocados al sector agroalimentario.
 - Transferencia de investigación y conocimiento al sector primario.

Mejora de la calidad de las producciones, diversificación, creación y mejora de infraestructuras, formación y cualificación de recursos humanos, I+D+I, son las principales líneas de trabajo, con el objetivo de incrementar la competitividad de nuestro territorio, y contribuir a la dinamización económica, la generación de empleo, y en definitiva, a la mejora de la calidad de vida en los municipios granadinos.

150A Proyectos agroganaderos

1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Asistencia técnica para la redacción y dirección técnica de proyectos de carácter agrario, polígonos agro-ganaderos, actividades agro-alimentarias municipales (mataderos, etc.), infraestructuras (caminos agrícolas, etc.).

En la ficha correspondiente habrá de especificarse el proyecto para el que se solicita asistencia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.
- Atención a ayuntamientos y entidades asociativas agrarias que lo soliciten a través de éstos.

3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la entidad local.
- Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Facilitar al personal técnico encargado de realizar la asistencia toda la información de utilidad de la que disponga la entidad local, en especial en lo referente a titularidad de terrenos, identificación catastral y normativa urbanística que afecte a la actuación.
- Dar las orientaciones oportunas al personal propio para posibilitar la colaboración entre todas las entidades implicadas y la realización del servicio.
- Colaborar en las visitas y entrevistas directas a realizar por los técnicos.
- Facilitar locales y demás medios para la adecuada realización de reuniones y el desarrollo de la prestación de los servicios.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico de la asistencia técnica prestada se estima en 6000 € por cada proyecto realizado. Dicha asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio o contratado al efecto. En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante.

Personas responsables del programa:

Emilio Romero Medina	Tfno.: 958 247 940	Email: e.romero@dipgra.es
Isabel Blanco Argente del Castillo	Tfno.: 958 804 948	Email: iba@dipgra.es

150B Cooperación en Ferias Agroganaderas

1. OBJETIVO Y ACTUACIONES

Colaborar con los servicios técnicos de las entidades locales para el asesoramiento, elaboración y ejecución de ferias relacionadas con el sector agrícola y ganadero, exposición de animales y maquinaria agrícola, así como los productos derivados de este sector primario.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Atención a ayuntamientos y a las entidades asociativas agrarias que lo soliciten a través de estos.

3. COMPROMISOS ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la Entidad Local. Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias. Facilitar los locales y demás medios para la adecuada realización de los eventos.

4. COSTES DE LOS SERVICIOS

El valor económico de la asistencia técnica prestada se estima en 300 € por cada colaboración realizada.

Personas responsables del programa:

Nuria de Trinidad Rebollo	Tfno.: 958 247 937	Email: nuriatrinidad@dipgra.es
Antonio Miranda Pinilla	Tfno.: 958 807 931	Email: ampinilla@dipgra.es

150C Informes-valoración del inventario rústico municipal

1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Asistencia técnica para la realización de informes en los que se incluye la recopilación de documentación gráfica y literal de las fincas rústicas propiedad del municipio, así como la valoración de las mismas a los efectos de completar el valor del patrimonio del Ayuntamiento.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.

3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la entidad local.
- Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Facilitar al personal técnico encargado de realizar la asistencia toda la información de utilidad de la que disponga la entidad local, en especial en lo referente a titularidad de terrenos, identificación catastral y normativa urbanística que afecte a la actuación.
- Dar las orientaciones oportunas al personal propio para posibilitar la colaboración entre todas las entidades implicadas y la realización del servicio.
- Colaborar en las visitas y entrevistas directas a realizar por los técnicos.
- Facilitar locales y demás medios para la adecuada realización de reuniones y el desarrollo de la prestación de los servicios.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico de la asistencia técnica prestada se estima en 1.200 € por cada informe realizado. Dicha asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio o contratado al efecto. En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante.

Personas responsables del programa:

Emilio Romero Medina	Tfno.: 958 247 940	Email: e.romero@dipgra.es
Isabel Blanco Argente del Castillo	Tfno.: 958 804 948	Email: iba@dipgra.es

150D Valoración de fincas rústicas y actuaciones en suelo no urbanizable

1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Asistencia técnica para la realización de valoraciones de suelo no urbanizable, a los efectos de completar la documentación necesaria para la adquisición, venta y/o permuta de fincas rústicas por parte de los ayuntamientos, así como para la expropiación del suelo a ocupar para la ejecución de distintas actuaciones municipales.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde esta Diputación Provincial.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.

3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la entidad local.
- Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Facilitar al personal técnico encargado de realizar la asistencia toda la información de utilidad de la que disponga la entidad local, en especial en lo referente a titularidad de terrenos, identificación catastral y normativa urbanística que afecte a la actuación.
- Dar las orientaciones oportunas al personal propio para posibilitar la colaboración entre todas las entidades implicadas y la realización del servicio.
- Colaborar en las visitas y entrevistas directas a realizar por los técnicos.
- Facilitar locales y demás medios para la adecuada realización de reuniones y el desarrollo de la prestación de los servicios.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico de la asistencia técnica prestada se estima en 300 € por cada valoración realizada. Dicha asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio. En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante.

Personas responsables del programa:

Emilio Romero Medina	Tfno.: 958 247 940	Email: e.romero@dipgra.es
Isabel Blanco Argente del Castillo	Tfno.: 958 804 948	Email: iba@dipgra.es

15013 Apoyo al sector agroalimentario de calidad reconocida: Marca sabor Granada

1. OBJETIVOS

La Provincia de Granada cuenta con un considerable número de productos de calidad diferenciada (Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida) que la sitúan a la vanguardia en la apuesta por la protección de la calidad. De otro lado, Granada también se sitúa a la vanguardia de la producción ecológica, siendo una de las provincias que cuenta con mayor número de operadores.

Junto a los productos de calidad diferenciada y de producción ecológica, Granada cuenta con una serie de productos tradicionales y artesanales que, a pesar de no contar con un distintivo diferenciador, son de calidad reconocida.

Es, por tanto, el objetivo fundamental de este subprograma el apoyo a estos productos de calidad diferenciada o reconocida.

2. ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Colaboración y participación en ferias y jornadas específicas del sector.
- Aportación de infraestructuras y recursos humanos y económicos para la promoción y comercialización de este tipo de productos.
- Realización de Campañas de Promoción y Consumo de este tipo de productos.
- Organización de Workshops dirigidos a profesionales de la distribución y restauración de este tipo de productos.
- Organización de mercados de proximidad.
- Transferencia e intercambio de conocimientos y buenas prácticas empresariales.
- Mejora de la comercialización y de la internacionalización de productos.
- Creación de Centrales de Compra.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.
- Participación de varias entidades en el mismo proyecto o programa.
- Participación técnica o financiera de otras administraciones.
- Marcas de calidad protegida como D.O. o I.G.P., producción ecológica y de reconocido prestigio
- Empresas apoyadas por la entidad local en la que se ubican, y enmarcadas en los subsectores prioritarios de actuación.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico del servicio prestado, como asistencia técnica al municipio, se estima en 1000 € por cada actividad realizada, independientemente de otras colaboraciones puntuales y vinculadas a las disponibilidades presupuestarias, así como colaboraciones relacionadas con la aportación de infraestructuras y equipamientos del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural que, según el caso, tendrán una valoración económica en base a la actuación desarrollada.

La asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio o contratado al efecto.

En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante. Sujeto a disponibilidad presupuestaria del Servicio.

Persona responsable del programa:

Juan I. Fernández Saavedra Tfno.: 958 247 932 Email: jifernandez@dipgra.es

150J Jornadas y Seminarios relacionados con el sector agroalimentario

1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Organizar y desarrollar Jornadas y Seminarios solicitados por los ayuntamientos y entidades locales para la formación y cualificación en el sector primario, cultivos y aprovechamientos alternativos, promoción y difusión de productos locales especialmente los vinculados con el sector primario.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Idoneidad de la petición para evitar duplicidades con otras administraciones.

3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del programa a las necesidades concretas de la entidad local.
- Indicar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Colaborar en las visitas y entrevistas directas a realizar por los técnicos.
- Facilitar los locales y demás medios para la adecuada realización de reuniones y el desarrollo de la prestación de los servicios.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico de la asistencia técnica prestada se estima en 1000 € por cada colaboración realizada. En este servicio están incluidos los gastos derivados del personal, diseño y edición de cartelería, préstamo de medios audiovisuales, etc. Dicha asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio o contratado al efecto. En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante.

Persona responsable del programa:

Nuria de Trinidad Rebollo Tfno.: 958 247 937 Email: nuriatrinidad@dipgra.es

150K Banco provincial de tierras

1. OBJETIVOS

La situación del sector agrario provincial está mostrando un claro descenso tanto en lo que se refiere al uso de la tierra como en lo relativo a mano de obra que ocupa.

Entre los años 1999 y 2009, período comprendido entre los dos últimos censos agrarios, la provincia de Granada ha sufrido un descenso de un 7% de superficie de tierras labradas, pasando de 473.594 hectáreas existentes en 1999 a 441.654 hectáreas existentes diez años después.

En el ámbito de la ganadería, el comportamiento diferente a lo ocurrido en las tierras labradas, observándose un incremento en las unidades ganaderas de un 3% en el mismo período. No obstante, sí que hay cambios importantes en cuanto a la composición de la cabaña ganadera provincial, incrementándose de forma muy significativa la ganadería intensiva, porcino y aves con aumentos del 43% y 30% respectivamente en este período, mientras que desciende la ganadería con un carácter más extensivo. Así, la cabaña de bovino, ovino y caprino sufren descensos del 23%, 21% y 11% respectivamente.

Estas modificaciones en el censo ganadero provincial han hecho que, en estos diez años, la ganadería ovina haya perdido su posición de supremacía y haya sido superada por la ganadería porcina. En términos de Unidades de Trabajo Año, el sector agrario granadino ha perdido efectivos, pasando de 34.030 en 1999 a 30.858 en 2009, es decir, un 10% menos en un período de 10 años.

Es necesario, por tanto, una acción que favorezca la incorporación de nuevos agricultores y ganaderos en los municipios de la provincia, y es en este contexto donde se enmarca la puesta en marcha del Banco de Tierras Provincial con el objetivo de generar empleo, mejorar la base territorial de las explotaciones, evitando el abandono de la actividad y la despoblación rural.

2. ACTUACIONES

- Creación de base de datos de tierras públicas infrautilizadas para su cesión de uso a interesados destinado a la puesta en marcha de un nuevo proyecto agrario o, en su caso, ampliación de la superficie para los que ya ejercen de agricultores.
- Asesoramiento técnico y administrativo, y plan de explotación de las fincas por personal de la Diputación.

Las fincas incluidas en la base de datos de tierras públicas por las entidades locales, se pondrán a disposición de los interesados, de acuerdo a la normativa de régimen local vigente, valorándose según los siguientes criterios:

- Jornaleros en paro
- Jóvenes agricultores
- Cooperativas agrarias
- Titulares de explotaciones que quieran aumentar su superficie

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- Complementariedad con las actuaciones de otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.
- Colaboración de la entidad local y disponibilidad de tierras susceptibles de integrarse en la base de datos.
- Priorización de zonas de riesgo, en base a su caracterización socioeconómica, y calificación de zona desfavorecida.

4. COSTE DEL SERVICIO

El valor económico del servicio prestado, como asistencia técnica al municipio, se estima en 800 € por cada actividad realizada, independientemente de otras colaboraciones puntuales y vinculadas a las disponibilidades presupuestarias, así como colaboraciones relacionadas con la aportación de infraestructuras y equipamientos del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural que, según el caso, tendrán una valoración económica en base a la actuación desarrollada.

La asistencia técnica será realizada por personal técnico del Servicio o contratado al efecto.

En ningún caso se realizará transferencia de fondos a la entidad solicitante.

Persona responsable del programa:

José M. Romero Carayol Tfno.: 958 728 018 Email: jmromero_prpenalva@dipgra.es